



Consejo de Gobierno - Sesión extraordinaria A través de videoconferencia, 28 de mayo de 2020

Pasamos a informar sobre lo acontecido en la sesión extraordinaria (s.e.u.o.):

En esta sesión se nos sorprendió con el primer punto del orden del día, dado que trataba de la aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior, relativa al 12 de marzo de 2020, al tratarse de una sesión extraordinaria y, como se ha venido haciendo desde tiempos inmemoriales, nunca se había procedido a aprobar un acta de una sesión anterior, así pues nos interesamos por su causa preguntándole al Sr. Rector por el motivo, La respuesta del [Sr. Rector](#) no pudo ser menos convincente: "como se iban acumulando muchas actas de reuniones anteriores, se le preguntó al Secretario General si se podría aprobar, éste no observó inconveniente alguno, y se trae su aprobación para ir desatascando".

Informe del Sr. Rector. Volvemos a reiterar, de forma casina pero en aras a la transparencia debemos hacerlo, que se nos facilita la información referida a este punto de viva voz, (a nuestro modo de ver, creemos que, se incumplen los principios de eficacia, eficiencia y transparencia establecidos en la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, siendo de especial relevancia el artículo 1.1.b: '*El derecho de los extremeños a acceder a la información que obre en poder de la Administración regional y de los organismos y entidades que la integran.*'), en esta sesión, pudimos recoger lo siguiente:

- ✓ Reunión del Consejo Social de la UEx, celebrada el 14 de mayo de 2020, donde se procedió a la aprobación de los Presupuestos de la UEx. También se aprobó la convocatoria de los complementos docentes del PDI.
- ✓ Se ha publicado en el DOE de hoy el [calendario de preinscripción y matrícula para el acceso y admisión a másteres oficiales de la Universidad de Extremadura en el curso académico 2020/2021](#).
- ✓ Entre el jueves y el viernes (se difundió el viernes 29 de mayo) procederá a firmar y publicar la [resolución rectoral en relación con la finalización de la suspensión de plazos de los procedimientos administrativos](#), comenzando a contar a partir del 1 de junio de 2020. Este levantamiento no surtirá efecto para los procesos electorales que estuvieran en marcha y que, como establece la normativa universitaria, no pueden celebrarse en periodo de exámenes.
- ✓ Luto oficial de 10 días en el Estado español, y, por lo tanto, también en la Universidad de Extremadura, donde las banderas ondearán a media asta y con crespones negros.
- ✓ En referencia a la brecha digital, asevera que se han facilitado a los estudiantes: 180 tarjetas de 4Gb, 28 ordenadores y 30 cámaras web.
- ✓ El Delegado de Estudiantes, Román Román Galán, ha presentado su dimisión.

Sobre este asunto, solicita la palabra [Román Román Galán](#) e informa a los miembros del Consejo de Gobierno que no ha podido aguantar la fuerte presión a la que ha sido sometido por la oposición en el Consejo de Estudiantes, agradeciendo al equipo de gobierno y, en particular, a la Vicerrectora de Estudiantes su labor desempeñada durante este tiempo.

A continuación intervino la [Vicerrectora de Estudiantes](#), Rocío Yuste Tosina, para agradecer a Román Galán sus palabras e igualmente le agradece su trabajo desempeñado durante el tiempo en el que ha estado al frente del Consejo de Estudiantes.



También intervino el representante de la Junta de PDI, [Rosendo Vílchez Gómez](#), para expresar la queja de la JPDI por el escrito elaborado por el Consejo de Estudiantes, donde se amenazaba con acciones judiciales individuales a los profesores si grababan y controlaban por videoconferencia los exámenes. Además, las propuestas que se hacían en dicho escrito de tipos de examen mostraban un total desconocimiento de la variedad de asignaturas de la UEx, así como del funcionamiento del campus virtual. Simplemente intolerable, viniendo de un órgano institucional de la UEx. Responde el [Sr. Rector](#) que al rectorado no ha llegado el escrito que cita, entiende que solo se ha difundido en redes sociales.

Asuntos Generales, se tratan los siguientes puntos:

Ratificación de la Guía para la aplicación de la normativa de protección de datos en la evaluación online. Presentado el punto por el [Sr. Rector](#), sin intervenciones, se aprueba la propuesta de ratificación de la guía para la aplicación de la normativa de protección de datos en la evaluación online, por asentimiento unánime de los presentes.

Aprobación de la Adenda a la normativa de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en las titulaciones oficiales de la UEx adaptada al periodo del estado de alarma como consecuencia de la crisis sanitaria COVID 19. Informa el [Sr. Rector](#) que traen la siguiente propuesta de Adenda, en la que han trabajado el Vicerrectorado de Planificación Académica, el de Calidad y Estrategia, el de Transformación Digital y la Secretaría General:

1 Motivación y objetivo

La Normativa de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en las titulaciones oficiales de la Universidad de Extremadura (UEx), aprobada en sesión de Consejo de Gobierno de 14 de noviembre de 2016 y publicada mediante Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Gerencia, DOE de fecha 12 de diciembre de 2016 (en adelante, Normativa de Evaluación), regula el sistema de información y de evaluación de los resultados del aprendizaje y las competencias adquiridas por los estudiantes. Asimismo, se establece el proceso de revisión de las calificaciones con plena garantía de los derechos del estudiante y del profesorado.

La declaración por parte del Gobierno de España del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (RD 463/2020, de 14 de marzo) motivó la Resolución Rectoral de 15 de marzo de 2020, por la que, mientras dure este estado excepcional, se suspenden todas las actividades presenciales, académicas y no académicas en los diversos centros de la Universidad de Extremadura.

La prórroga del estado de alarma llevó a la Resolución Rectoral 262/2020 de 13 de abril, ratificada por el Consejo de Gobierno de 24 de abril, por la que se establece el mantenimiento de la docencia no presencial durante lo que resta del curso 2019-2020 y que se extiende también a los modos de evaluación (decisión adoptada por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de Mayo).

En este contexto, debemos establecer las condiciones de adaptación de todo el procedimiento de



reclamación de exámenes a esta situación excepcional. Por todo ello, el presente documento complementa y adecúa lo especificado en el artículo 10 del capítulo V y el capítulo VI de la mencionada Normativa de Evaluación, al entorno no presencial de la actividad docente de la UEx.

2 Alcance del documento

Para todo lo que no esté regulado en esta adenda se atenderá a lo establecido en dicha Normativa de Evaluación, sustituyendo toda referencia a actuaciones presenciales por alguno de los procedimientos en remoto disponibles en la UEx.

3 Publicación de calificaciones

Las calificaciones provisionales y definitivas de las pruebas de evaluación relativas a las convocatorias de junio y julio se harán públicas siguiendo lo establecido en la Normativa de Evaluación, aunque habrá que tener en cuenta que, en ningún caso, se utilizarán los tablones de anuncios físicos de los centros ni ningún otro procedimiento presencial de publicación.

También deberá tenerse en cuenta, a efectos de protección de datos personales, la Instrucción de la Secretaría General de fecha 19 de junio de 2019, sobre la Identificación de los interesados en las notificaciones por medio de anuncios, publicaciones de actos administrativos y calificaciones de los alumnos.

(https://www.unex.es/organizacion/gobierno/sec_gral/normativas/Cumplimientodeladisposicionadicionalseptimadelaley3.pdf)

4 Procedimiento de revisión

La revisión de las calificaciones finales supone la posibilidad de los estudiantes de revisar todas las pruebas realizadas durante el curso, si no se ha dado opción de revisión previamente, y que hayan dado lugar a la calificación final.

La revisión será personal e individualizada.

Para llevar a cabo la revisión de las pruebas de evaluación, el profesorado podrá establecer fórmulas alternativas como horarios preestablecidos para videoconferencias, mensajes directos desde el aula virtual, comentarios en el libro de calificaciones del aula virtual, uso de la herramienta “grupos” del aula virtual para compartir la documentación con cada estudiante, etc. También podrá utilizar procedimientos de cita previa (por ejemplo, a través de la herramienta “Reservas” del aula virtual o la de “Booking” de Office 365) si lo considera oportuno.

En el caso de estudiantes con necesidades específicas, la Unidad de Atención al Estudiante podrá proponer



las adaptaciones precisas a este procedimiento en función de dichas necesidades.

5 Procedimientos de reclamación

Todas las reclamaciones serán individuales.

En el caso de que un estudiante, habiendo llevado a cabo la revisión de las pruebas de evaluación de determinada asignatura, no estuviera conforme con la calificación definitiva, podrá recurrirla en los cinco días naturales siguientes a la publicación de dicha calificación.

Para realizar la reclamación, el Centro pondrá a disposición de los estudiantes un formulario que recoja los datos personales del estudiante, la asignatura objeto de reclamación y un espacio para motivarla.

Los formularios serán revisados por la Comisión de Calidad del Centro (en adelante, CCC) para realizar una primera distribución, en función del tipo de reclamación. Los criterios para clasificar las reclamaciones se exponen en los epígrafes 5.1 y 5.2. Por un lado, la CCC elevará a Rectorado las reclamaciones extraordinarias que pudieran encontrarse en algunos de los supuestos del epígrafe 5.1, que serán analizadas y resueltas directamente por el Rector. Por otro, la CCC derivará a las Comisiones de Calidad de las Titulaciones (en adelante, CCT) correspondientes el resto de las reclamaciones para su análisis y resolución, según indicaciones recogidas en el apartado 5.2.

5.1 Reclamación extraordinaria ante el Rector

Se establece un procedimiento extraordinario de tramitación de las reclamaciones a través del Rectorado, que se llevará a cabo de forma excepcional en los siguientes supuestos:

1. Cuando se haya producido un incumplimiento por parte del profesorado de la impartición de la docencia no presencial.
2. Cuando el porcentaje de suspensos del curso/grupo sea sustancialmente más elevado que en cursos anteriores de la misma asignatura.

El estudiante que crea encontrarse en alguno de estos supuestos podrá solicitar en su Centro la reclamación, haciendo constar este hecho. Igualmente, la Comisión de Calidad de Centro correspondiente elevará a Rectorado las reclamaciones que pudieran encontrarse en alguno de estos supuestos. En caso de que hubiera varias reclamaciones con fundamentos similares, respecto a una misma asignatura, se podrán acumular para su resolución conjunta.

En caso de que el resultado de esta reclamación sea la modificación de la calificación del estudiante, dicha calificación se incorporará al acta correspondiente con la firma del Decano/Director del Centro, en ejecución de la correspondiente Resolución Rectoral que resuelva este procedimiento especial de



reclamación.

5.2 Reclamaciones para resolver por las CCT

Para la administración de las reclamaciones, las CCT contarán con un espacio virtual para la gestión de los expedientes de reclamación. El Vicerrectorado de Transformación Digital dará las orientaciones oportunas para facilitar dicha gestión.

El coordinador de la CCT abrirá el expediente oportuno en el mencionado espacio virtual, poniéndolo a disposición del resto de miembros que deba juzgarlo.

El procedimiento y los plazos serán los establecidos en la Normativa de Evaluación, sustituyendo las reuniones presenciales por la gestión de documentos a través de dicho espacio virtual y la realización de videoconferencias cuando fuera necesario, y utilizando la aplicación de “portafirmas” para la tramitación de las actas de las reuniones.

Intervienen, entre otras, las siguientes personas:

Arsenio Muñoz de la Peña, solicita al Rector aclaraciones sobre el punto 5.1 de la agenda, referente a la Reclamación Extraordinaria ante el Rector. Concretamente, respecto al primer supuesto:

1. Cuando se haya producido un incumplimiento por parte del profesorado de la impartición de la docencia no presencial. Entiende que va a ser complejo dilucidar cuando una docencia ha sido impartida adecuadamente y, va a ser difícil objetivar, si se ha producido o no un incumplimiento por parte del profesor.

El Rector aduce a una definición que dio cuando alguien le preguntó por que entendía por adecuadamente y el contestó que “*Lo que tu estimarías que te impartieran si fueras alumno*”, es decir, unas condiciones mínimas de impartición. Tenemos la ventaja en este caso que, dado que la docencia no presencial se ha impartido a través del campus virtual, tenemos muchas evidencias de cómo ha sido dicha impartición, cómo es la elaboración de contenidos, tutorías, problemas propuestos, etc. Es decir, si el profesor ha subido solamente un pdf para explicar un tema, pues esta sería una impartición no adecuada de la docencia y ese tema no debería evaluarse. Por ejemplo, podría llegarse a una solución eliminando del examen las preguntas referentes a ese tema y el profesor tendría que recalificar de nuevo el examen o Rectorado haría la recalificación directamente.

Rosendo Vílchez Gómez, como representante de la Junta de PDI, muestra sus reticencias al apartado 5.1 de la Agenda a la normativa de evaluación, porque en su punto 1 debería haberse informado al profesor de que su docencia no alcanzaba los mínimos exigidos (el Rector aseguró que se había hecho), y el punto 5.2 porque pudiera pasar que los estudiantes bajaran a posta las notas de la prueba para estar por debajo de la media de otros años.

El Rector asevera que este tipo de reclamación existe, pero este año han decidido que se dirija directamente al Rector, para descongestionar, en lo posible, a las Comisiones de Calidad, y con respecto al tema de la indefensión, informa que se el procedimiento será garantista.

Se aprueba la propuesta por asentimiento.



Aprobación del calendario académico para el curso 2020-2021. Presentado por el **Sr. Secretario General**, éste nos informa sobre las características del calendario académico 2020/21, siendo destacables las siguientes fechas: el periodo lectivo comprenderá desde el **4 de septiembre de 2020** hasta el 19 de julio de 2021 (ambos inclusive). Las clases darán comienzo el 9 de septiembre al 18 de diciembre de 2020 (primer semestre), en el caso de los Másteres comenzarán el 22 de septiembre al 18 de diciembre de 2020 (primer semestre).

Rosendo Vílchez Gómez, como representante de la Junta de PDI, informa que desde la JPDI se solicitó que el curso lectivo terminara con el periodo de exámenes de julio, como se ha venido haciendo desde que se quitaron los exámenes de septiembre. Cuando se terminan los exámenes de julio la actividad tutorial se reduce considerablemente, por lo que no sería ningún perjuicio para los estudiantes que pudieran agruparse las tutorías en dos días en vez de tres. No lo consideró así el **Secretario General**, por tanto, el periodo lectivo se prolongará diez días más después de terminar los exámenes, sin poder agruparse las tutorías en dos días hasta que no termine el curso lectivo.

Francisco José Clemente García, en primer lugar agradece que, por fin, se lograra un calendario que hiciese mediar más tiempo entre el fin de clases del primer cuatrimestre y el comienzo de la convocatoria ordinaria de exámenes de enero, para de esta forma, poder conciliar el tiempo de estudio y los días de descanso y estar con la familia los días propios de la Navidad. En este caso, 23 días.

En segundo lugar, responde a la propuesta del representante de la Junta del PDI, que pedía finalizar el periodo lectivo antes de la fecha propuesta, y que así los profesores tuvieran que atender en horario de tutorías a los estudiantes. Su respuesta fue que no se podía reducir este periodo ya que en exámenes es cuando hay más demanda de las horas de tutoría.

Finalmente, y al hilo de lo dicho por el decano de la Facultad de Ciencias, Pedro Casero, manifiesta que entendía el sentido "conservador y prudente" del calendario que se traía a consideración del Consejo de Gobierno, debido a la excepcionalidad e imprevisibilidad de este año, pero que no es el modelo de examen que más le gustaría. A grandes rasgos, hay tres modelos de calendarios: extraordinaria en julio (el nuestro), extraordinaria en septiembre (antiguo calendario de la UEx), y el de doble periodo de convocatoria extraordinaria en febrero y julio. Desde que se cambió al modelo actual ha sido una reivindicación del colectivo de estudiantes recuperar el periodo de septiembre, y fue compromiso del Rector abrir un debate y consulta a la comunidad universitaria, y, personalmente, nunca ha escondido su preferencia a volver a la convocatoria de septiembre. Por todo lo cual, termina animando al equipo de dirección a no dejar pasar la oportunidad, y abrir ese debate tan pronto como se recupere la normalidad.

Rosa María Amo Cacho Indica que a raíz de la sugerencia, del profesor Casero, de que el próximo curso comenzase dos semanas después del 9 de septiembre, dado que a esa fecha serían pocos los nuevos alumnos que se habrían matriculado, intenta transmitir la tranquilidad que le infundió a ella el Jefe del Servicio de Acceso cuando, al igual que el citado profesor, observó con preocupación el calendario de preinscripción para el curso 2020-21. Dado que el inicio de curso no podía retrasarse puesto que el semestre debía tener la duración habitual, a 10 de septiembre (el curso comienza el 9) ya se habría matriculado hasta la cuarta adjudicación de plazas correspondientes a la fase ordinaria, además de todos los veteranos, faltando únicamente la última, cinco días después y el llamamiento, por tanto, lo que quedaría realmente sería la fase extraordinaria que, este año, por las circunstancias extraordinarias relacionadas con el COVID-19, se retrasará entre dos y tres semanas.

También destaca, por un lado, en el calendario de Grados, la novedad en la matrícula para



aquellos veteranos que aprueben el curso completo en la convocatoria de junio, que podrán realizarla los primeros días de julio (del 6 al 10) y, por otro, la matriculación en la segunda quincena de agosto de los Másteres que, a diferencia de los Grados, habían utilizado dicho mes.

[Juan José Córdoba Ramos](#), indica que dada la dificultad de tener todos los matriculados del primer curso de los grados en la fecha de inicio de curso (9 de septiembre), y para evitar que cuando se incorporen algunos estudiantes se hayan perdido actividades prácticas, que ya se habrán realizado, y no se pueden repetir, podrían retrasarse el inicio de las actividades prácticas hasta el 22 de septiembre, fecha de inicio de los Másteres. Responde el [Rector](#) que no es posible dar el plazo de programación de prácticas hasta la fecha de inicio de los másteres (22 de septiembre), porque no habría tiempo en el cuatrimestre para programar todas las actividades prácticas.

Las características del calendario académico 2020/2021 serían las siguientes:

Solemne Inauguración del curso académico: [4 de septiembre \(viernes\) de 2020](#).

Finalización del curso académico: [30 de julio \(viernes\) de 2021](#).

PERÍODO LECTIVO

[Del 4 de septiembre \(viernes\) de 2020 al 19 de julio \(lunes\) de 2021 \(ambos inclusive\)](#).

A efectos de lectura y defensa (y sus trámites preceptivos) de **Tesis Doctorales** y **Trabajos Fin de Titulación** se considerarán períodos lectivos los siguientes: [Del 1 \(martes\) al 3 \(jueves\) de septiembre de 2020 \(ambos inclusive\)](#). [Del 20 \(martes\) al 30 \(viernes\) de julio de 2021 \(ambos inclusive\)](#).

FECHAS DE COMIENZO Y TERMINACIÓN DE LAS CLASES

Primer semestre: [del 9 \(miércoles\) de septiembre al 18 de diciembre \(viernes\) de 2020](#).

Segundo semestre: [del 1 de febrero \(lunes\) al 14 de mayo \(viernes\) de 2021](#).

Primer semestre Másteres: [del 22 de septiembre \(martes\) al 18 de diciembre \(viernes\) de 2020](#).

PERÍODOS DE EXÁMENES

Convocatoria de noviembre: [del 3 \(martes\) al 13 \(viernes\) de noviembre de 2020](#).

Convocatoria de enero: [del 11 de enero \(lunes\) al 29 de enero \(viernes\) de 2021](#).

Convocatoria de junio: [del 19 de mayo \(miércoles\) al 8 de junio \(viernes\) de 2021](#).

Convocatoria de julio: [del 21 de junio \(lunes\) al 9 de julio \(viernes\) de 2021](#).

PERIODO DE DEFENSA DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER

Convocatoria de septiembre: [del 14 al 18 de septiembre de 2020](#).

Convocatoria de noviembre: [del 10 de noviembre al 4 de diciembre de 2020](#).

Convocatoria de enero: [del 18 de enero al 19 de febrero de 2021](#).

Convocatoria de junio: [del 26 de mayo al 29 de junio](#).

Convocatoria de julio: [del 30 de junio al 23 de julio](#).

SOLICITUD A DECANOS Y DIRECTORES DE CENTRO PARA LA ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LAS CONVOCATORIAS DE NOVIEMBRE, ENERO Y JUNIO:



Supeditado a confirmación por el Servicio de Acceso

Convocatoria de noviembre: antes del 9 de octubre (viernes) de 2020.

Convocatoria de enero (para asignaturas del 2º semestre): antes del 11 de diciembre (viernes) de 2020

Convocatoria de junio (para asignaturas del 1º semestre): antes del 29 de abril (jueves) de 2021

Publicidad de las fechas de examen por los Centros:

Convocatoria de noviembre: antes del 19 de octubre (lunes) de 2020.

Convocatoria de enero: antes del 2 de diciembre (miércoles) de 2020.

Convocatoria de junio y julio: antes del 31 de marzo (miércoles) de 2021.

Fechas de ampliación de matrícula: Del 29 de enero (viernes) al 16 de febrero (martes) de 2021 (ambos inclusive).

VACACIONES Y FIESTAS ACADÉMICAS DE CARÁCTER GENERAL

Vacaciones de Navidad: del 21 de diciembre (lunes) de 2020 al 7 de enero (jueves) de 2021 (ambos inclusive).

Festividad de Santo Tomás de Aquino: 28 de enero de 2021.

Vacaciones de Semana Santa: del 29 de marzo (lunes) al 5 de abril de 2021 (lunes) (ambos inclusive).

FIESTAS ACADÉMICAS DE CADA CENTRO

Facultad de Medicina: 19 de octubre de 2020.

Facultad de Ciencias del Deporte: 23 de octubre de 2020.

Facultad de Veterinaria: 23 de octubre de 2020.

Facultad de Ciencias: 13 de noviembre de 2020.

Facultad de Educación: 27 de noviembre de 2020.

Facultad de Formación del Profesorado: 27 de noviembre de 2020.

Facultad de Derecho: 26 de febrero de 2021.

Centro Universitario de Plasencia: 5 de marzo de 2021.

Rectorado y Servicios Centrales: 5 de marzo de 2021.

Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional: 5 de marzo de 2021.

Escuela de Ingenierías Industriales: 22 de marzo de 2021.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: 16 de abril de 2021. (será modificado)

Facultad Empresa, Finanzas y Turismo: 16 de abril de 2021.

Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación: 23 de abril de 2021.

Centro Universitario de Mérida: 30 de abril de 2021.

Facultad de Filosofía y Letras: 26 de abril de 2021.

Escuela Politécnica: 7 de mayo de 2021.

Escuela de Ingenierías Agrarias: 14 de mayo de 2021.

FIESTAS OFICIALES CON CARÁCTER GENERAL



Las establecidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el DECRETO 63/2019, de 28 de mayo, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020, y las que apruebe el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para el año 2021.

Igualmente, las fiestas locales que están establecidas para el año 2020 y las que se establezcan para el año 2021 por los Ayuntamientos de Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia, en los respectivos campus universitarios.

Realizada la votación, arrojó el siguiente resultado:

1 abstención, ningún voto en contra y a favor el resto.

Planificación Académica, la **Sra. Vicerrectora de Planificación Académica** nos presenta, para su consideración al Consejo de Gobierno, los siguientes puntos:

Aprobación de modificación de titulaciones (grado y máster), una vez presentada la propuesta y después de un gran número de intervenciones, por parte diversas personas y cargos académicos, el debate se concreta en que la propuesta realizada sobre los títulos referidos tanto a la Facultad de Filosofía y Letras como a la de Formación del Profesorado, van para adelante. Por otra parte, se concede un plazo extraordinario, de unas 48 horas, a la Facultad de Educación para que intente aprobar la propuesta referida a una titulación de ese Centro por la Junta de Facultad. Y, por último, la propuesta referente a titulaciones de la Facultad de Ciencias se queda rezagada, para que se inicie, de nuevo, todo el proceso, tratando de evitar, en lo posible, conflictos que pudieran florecer.

Finalmente, las propuestas son aprobadas, por unanimidad de los presentes.

En cuanto a la **Aprobación de adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento**,

Desde la Facultad de Ciencias, se solicita modificar la adscripción de las siguientes asignaturas, quedando la nueva adscripción como sigue:

Titulación	Asignatura	Área actual	Área a la que se propone el cambio
Máster Universitario de Formación del Profesorado en Educación Secundaria	Fundamento Científ. del Currículum de Matemáticas I (Cód. 400655)	Matemática Aplicada	Análisis Matemático
	Innovación Docente e Investigación en Ciencias (Cód. 400657)	Matemática Aplicada	Análisis Matemático
Máster Universitario en Investigación en Ciencias	Iniciación Investig. en Matemática Aplicada (Cód. 400857)	Matemática Aplicada	Análisis Matemático

La propuesta es aprobada por unanimidad, de los presentes, sin intervenciones.

Estudiantes, Empleo y Movilidad. Se trata el punto sobre **Aprobación de la tabla de ponderaciones de asignaturas de bachillerato para el acceso a titulaciones**.

La **Sra. Vicerrectora de Estudiantes** nos presenta, dos propuestas de tablas de ponderaciones de asignaturas de bachillerato para el acceso a las titulaciones de Grado siguientes, una correspondiente al curso 2020/21, en la que no tenemos capacidad de maniobra, por los plazos, para poder realizar modificaciones, y la otra sobre el curso 2021/22, en la que sí se traen diversas modificaciones, de acuerdo con la Comisión de Coordinación de la EBAU, para que los estudiantes de 2º de bachillerato conozcan de esta forma, con anterioridad, cuáles serían las reglas del juego:



UEx - Tabla de ponderaciones de Materias. Titulaciones de GRADO - Aplicable para la Admisión del Curso 2020-21	Artes Escénicas	Biología	Cultura Audiovisual	Dibujo Técnico II	Diseño	Econ. de la Empresa	Física	Fundamentos del Arte II	Geografía	Geología	Griego	Hist. de la Filosofía	Historia del Arte	Latín II	Mat. Cc. Sociales	Matemáticas II	Química	
Grado en Biología		0,2					0,2			0,2							0,2	0,2
Grado en Bioquímica		0,2					0,2			0,1							0,2	0,2
Grado en Biotecnología		0,2					0,2			0,1							0,2	0,2
Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos		0,2					0,2			0,1							0,1	0,2
Grado en Ciencias Ambientales		0,2					0,2			0,2							0,2	0,2
Grado en Enología		0,2					0,2			0,1							0,2	0,2
Grado en Estadística		0,2					0,2			0,1							0,2	0,2
Grado en Física		0,2					0,2			0,1							0,2	0,2
Grado en Matemáticas		0,2					0,2			0,1							0,2	0,2
Grado en Química		0,2					0,2			0,1							0,2	0,2
P.C.E.O.: Matemáticas / Estadística		0,2					0,2			0,1							0,2	0,2
Grado en Administración y Dirección de Empresas	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1
Grado en Administración y Gestión Pública	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1
Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2
Grado en Comunicación Audiovisual	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Grado en Criminología	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1
Grado en Derecho	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1
Grado en Economía	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1
Grado en Educación Infantil	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1
Grado en Educación Primaria	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1
Grado en Educación Primaria [Mod. Bilingüe Español-Inglés]	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1
Grado en Educación Social	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1
Grado en Finanzas y Contabilidad	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1
Grado en Información y Documentación	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1
Grado en Periodismo	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Grado en Psicología	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1
Grado en Trabajo Social	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1
Grado en Turismo	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1
P.C.E.O.: A.D.E. / Derecho	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1
P.C.E.O.: A.D.E. / Economía	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1
P.C.E.O.: A.D.E. / Relaciones Laborales y Recursos Humanos	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1
P.C.E.O.: A.D.E. / Turismo	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1
P.C.E.O.: Comunicación Audiovisual / Información y Documentación	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
P.C.E.O.: Derecho / A.D.E.	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1
P.C.E.O.: Derecho / Criminología	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1
P.C.E.O.: Educación Infantil / Educación Primaria	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1
P.C.E.O.: Periodismo / Comunicación Audiovisual	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
P.C.E.O.: Periodismo / Información y Documentación	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Grado en Edificación		0,1		0,2	0,1	0,1	0,2			0,1							0,2	0,1
Grado en Ingeniería Civil - Construcciones Civiles		0,1		0,2	0,1	0,1	0,2			0,2							0,2	0,2
Grado en Ingeniería Civil - Hidrología		0,1		0,2	0,1	0,1	0,2			0,2							0,2	0,2
Grado en Ingeniería Civil - Transportes y Servicios Urbanos		0,1		0,2	0,1	0,1	0,2			0,2							0,2	0,2
Grado en Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias		0,1		0,2	0,1	0,1	0,2			0,2							0,2	0,2
Grado en Ingeniería de Sonido e Imagen en Telecomunicación		0,1		0,2	0,1	0,1	0,2			0,1							0,2	0,1
Grado en Ingeniería Eléctrica [Rama Industrial]		0,1		0,2	0,1	0,2	0,2			0,1							0,2	0,2
Grado en Ingeniería Electrónica y Automática [Rama Industrial]		0,1		0,2	0,1	0,2	0,2			0,1							0,2	0,2
Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos		0,1		0,2	0,2	0,1	0,2			0,1							0,2	0,1
Grado en Ingeniería en Geomática y Topografía		0,1		0,2	0,1	0,2	0,2			0,2							0,2	0,2
Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales		0,1		0,2	0,1	0,2	0,2			0,1							0,2	0,2
Grado en Ingeniería Telemática en Telecomunicación		0,1		0,2	0,1	0,1	0,2			0,1							0,2	0,1
Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural		0,1		0,2	0,1	0,1	0,2			0,2							0,2	0,2
Grado en Ingeniería Hortofrutícola y Jardinería		0,1		0,2	0,1	0,1	0,2			0,2							0,2	0,2
Grado en Ingeniería Industrias Agrarias y Aliment.		0,1		0,2	0,1	0,1	0,2			0,2							0,2	0,2
Grado en Ingeniería Informática en Ing. de Computadores		0,1		0,2	0,1	0,1	0,2			0,1							0,2	0,1
Grado en Ingeniería Informática en Ing. del Software		0,1		0,2	0,1	0,1	0,2			0,1							0,2	0,1
Grado en Ingeniería Informática en Technol. de la Inform.		0,1		0,2	0,1	0,1	0,2			0,1							0,2	0,1
Grado en Ingeniería Mecánica [Rama Industrial]		0,1		0,2	0,1	0,2	0,2			0,1							0,2	0,2
Grado en Ingeniería Química Industrial		0,1		0,2	0,1	0,2	0,2			0,1							0,2	0,2
P.C.E.O.: Ing. en Telemática / Ing. Informática Tecn. Información		0,1		0,2	0,1	0,1	0,2			0,1							0,2	0,1
Grado en Estudios Ingleses	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1		0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1		
Grado en Filología Clásica	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1		0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1		
Grado en Filología Hispánica	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1		0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1		
Grado en Geografía y Ordenación del Territorio	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1		0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2			
Grado en Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico	0,1		0,1	0,1	0,2	0,1		0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1		
Grado en Historia y Patrimonio Histórico	0,1		0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2			
Grado en Lenguas y Literaturas Modernas - Francés	0,1		0,1	0,1	0,2	0,1		0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1		
Grado en Lenguas y Literaturas Modernas - Portugués	0,1		0,1	0,1	0,2	0,1		0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1		
Grado en Enfermería		0,2					0,1										0,1	0,2
Grado en Fisioterapia		0,2					0,1										0,1	0,2
Grado en Medicina		0,2					0,1										0,1	0,2
Grado en Podología		0,2					0,2										0,2	0,2
Grado en Terapia Ocupacional		0,2					0,2										0,2	0,2
Grado en Veterinaria		0,2					0,1										0,1	0,2



Francisco José Clemente García, en primer lugar, solicita que los documentos referidos a las tablas de ponderación del curso 2020/21 y 2021/22 se votasen por separado. Se acepta la solicitud,

Realizada la votación de la tabla correspondiente al curso 2020/21, arroja el siguiente resultado:

Abstenciones: 0; En contra: 3 y A favor: el resto

La Vicerrectora de Estudiantes informa de las modificaciones, introducidas a última hora, que no habían sido facilitadas con la documentación adjunta a la convocatoria de la sesión.

UEx - Propuesta de modificación en Ponderaciones - Coordinadores EBAU Aplicables a la admisión en el curso 2021-22	Artes Escénicas	Biología	Cultura Audiovisual	Dibujo Técnico II	Diseño	Econ. de la Empresa	Física	Fundamentos del Arte II	Geografía	Geología	Griego	Hist. de la Filosofía	Historia del Arte	Latín II	Mat. Cc. Sociales	Matemáticas II	Química	Lengua Ext. INGLÉS	Lengua Ext. FRANCÉS	Lengua Ext. PORTUGUÉS	Lengua Castellana y Literatura
PONDERACIONES PROPUESTAS POR EL CENTRO (Aplicación curso 21-22)																					
Grado en Enfermería		0,2					0,2										0,1	0,2	0,1	0,1	0,1
Grado en Medicina		0,2					0,2										0,1	0,2	0,1	0,1	0,1

Sobre las tablas del curso académico 2021/2022, entre otras personas, intervienen las siguientes que realizan distintas propuestas:

Hernán Álvarez Gaitán, se interesa, en primer lugar, por el cambio de estructura de plazos para hacer las matrículas. Habiendo otros años 3 plazos y este año solo dos. Le responden que esta modificación no perjudica a nadie.

Continua su intervención informando de su petición para que se pondere Historia del Arte para CAV por 0.2, a instancia del coordinador de esas materias, dado que, tanto la Comisión de Calidad del Centro como la Junta de Facultad, rechazaron esta solicitud sin argumentar absolutamente nada. Hecho que, a su modo de ver, ha vuelto a ocurrir en la sesión del Consejo de Gobierno de hoy, pues se ha procedido a su votación, sin argumentar nada, con el resultado que aparece a continuación:

Propuesta de Hernán Álvarez.- **Abstenciones: 3; En contra: 30 y A favor: 6. No se acepta.**

Francisco José Clemente García, realiza tres propuestas concretas a las ponderaciones para las tablas de ponderación del curso 2021/22:

1. Homogeneizar al alza todas las ponderaciones de asignaturas de bachillerato que puntúan diferente para grados que existen integrados en PCEO. Y puso un ejemplo: la asignatura Latín II pondera 0.2 en Derecho y 0.1 en ADE. Por tanto, parece lógico esperar que en el PCEO Derecho/ADE la ponderación de esta asignatura sea 0.2.

Sometida a votación, fue desestimada con el resultado de: **2 abstenciones, 35 votos en contra y 4 votos a favor.**

2. La asignatura Matemáticas II desde hace pocos cursos incorpora en su temario los contenidos de inferencia, estadística y probabilidad. Estos son muy solicitados por los estudiantes de Ciencias de la Salud, porque son la base de lo que más adelante se les exige en las asignaturas del área de Estadística en los grados. Por esto, solicita el cambio de ponderación de 0.1 a 0.2 en estos tres grados.



Sometida a votación, fue desestimada con el resultado de: **2 abstenciones, 34 votos en contra y 5 votos a favor.**

3. El grado en Estadística cuenta con contenidos en economía en cuatro de sus asignaturas (Fundamentos de Economía, Estadística Socioeconómica, Estadísticas Públicas y Econometría), un 10% del grado. Realiza una propuesta, en el sentido de dar una ponderación de 0.1 para el acceso al grado en Estadística a la asignatura Economía de la Empresa.

Sometida a votación, fue desestimada con el resultado de: **2 abstenciones, 33 votos en contra y 5 votos a favor.**

Sometida a votación la tabla correspondiente al curso 2021/22, arroja el siguiente resultado:

Abstenciones: 1; En contra: 4 y A favor: el resto

Profesorado. Se trata el punto sobre la **Aprobación de normativas para la contratación de personal docente e investigador en régimen laboral derivadas del II Convenio Colectivo.** El Sr. **Vicerrector de Profesorado** en primer lugar agradece la labor desarrollada a todos los participantes en la negociación. A continuación, realiza una breve presentación de las distintas normativas, que son desarrollo del II Convenio Colectivo del PDI Laboral, aunque han sido sacadas fuera del Convenio, para ganar en eficacia y eficiencia, puesto que podrían ser negociadas por separado sin necesidad de tocar el vigente Convenio, también incide en su tratamiento con las organizaciones sindicales.

Normativa de contratación del PDI.- Destacando los siguientes aspectos:

- Se introduce el CVN.
- La documentación a aportar será electrónicamente.
- Se ha actualizado el baremo de méritos, intentando acotar aquellos criterios más subjetivos.
- Se ha introducido un mínimo en la puntuación, según la figura contractual.
- Es intención de este Vicerrectorado confeccionar una guía de ayuda.

Normativa sobre Bolsas de Trabajo y contratación temporal del PDI.- Destaca:

- Se creará una sola bolsa por área de conocimiento (por la figura de Sustituto).
- Se abre la posibilidad de creación de bolsas, sin que sea necesario que exista una convocatoria de plazas.
- Las bolsas contarán con la posibilidad de dividirse por campus, a elección de la persona interesada en el momento de presentar la solicitud.
- Será pública, por tanto será una herramienta mucho más transparente.

Normativa sobre contratación de Eméritos.- Destacando los siguientes aspectos:

- Se crea una Comisión de selección, nombrada por el Consejo de Gobierno, entre los miembros de este órgano que cumplan una serie de requisitos.
- El informe que confeccionará la citada Comisión habrá de ser razonado.

Intervienen, entre otras personas, las siguientes:



[Fco. Javier Cebrián Fdez.](#), indica que el trabajo realizado en el tratamiento de estas tres normativas que hoy se traen a este Consejo, ha sido fruto de un enorme trabajo no exento de cierta tensión pero que, finalmente, se ha llegado a un consenso en casi todos los aspectos que conforman estas normativas. No obstante, no puede dejar pasar esta ocasión para informar a los miembros del Consejo de Gobierno, tal y como se hizo en el foro de negociación entre la UEx y los sindicatos, que en la normativa sobre bolsas de trabajo y cobertura temporal, concretamente en el artículo 13, a nuestro entender, se estaría restringiendo un derecho que le otorga la normativa vigente (LOLS -art. 10.3.1º- y Pacto de Derechos Sindicales -art. 4- entre la UEx y los sindicatos más representativos) a las organizaciones sindicales, concretamente a los delegados sindicales, no en vano se estaría negando la información y documentación a los representantes sindicales en favor de los representantes del Comité de Empresa, cuando la normativa citada anteriormente dice taxativamente: “que los delegados sindicales, en el supuesto de que no formen parte del comité de empresa, **tendrán acceso a la misma información y documentación** que la empresa ponga a disposición del comité de empresa”.

Para concluir, indica que si esto no se modifica, en el instante que no se le facilite por la UEx la información y documentación, exactamente igual que a los miembros del Comité de Empresa, realizaran las acciones oportunas para que tal derecho se restablezca. La postura de los sindicatos CSIF y UGT, al respecto de este derecho, votando en contra en el foro de negociación, así como la de CC.OO. que se abstuvo, dice bastante de estos representantes, así como del “conocimiento” que tienen de las normativas de aplicación y del Pacto que, ellos mismos firmaron junto a la UEx (DOE nº139, de 19 de julio de 2019), debieran tener fresco.

Responde el [Vicerrector de Profesorado](#) que ellos entienden que el interlocutor es el Comité de Empresa, no obstante indica que si alguien solicita información él no la negaría.

Por otra parte, [el Rector](#) indica que consultarán con el gabinete jurídico este asunto. Respecto a este asunto informar que, en el día de ayer, se nos ha facilitado el informe del gabinete jurídico sobre este asunto, en el que se viene a decir lo mismo que expusimos, tanto en el foro de negociación como en la sesión del Consejo de Gobierno, es decir: los delegados sindicales, en el supuesto de que no formen parte del comité de empresa, **tendrán acceso a la misma información y documentación** que la empresa ponga a disposición del comité de empresa.

[Carmen Ortíz Caraballo](#), para agradecerle al Sr. Vicerrector de Profesorado su trabajo y esfuerzo, dado que se lo agradece a todo el mundo pero siempre se olvida de él.

[Juan José Córdoba Ramos](#), En primer lugar manifiesta su agradecimiento y felicitación al Vicerrector del Profesorado, a su Adjunta, Carmen Ortiz, y a las centrales sindicales por el trabajo realizado para modificar la normativa de Contratación del PDI laboral, aspecto éste que era muy necesario.

No obstante, estima que hay algunos aspectos de la propuesta de normativa que podrían mejorarse como sería la inclusión en el baremo de contratación, en lo referente al curriculum investigador y transferencia del conocimiento, de un apartado para valorar la “Evaluación positiva de la actividad investigadora por agencias de evaluación externa”, al igual que hay un



apartado en el curriculum docente de valoración de la evaluación positiva de la actividad docente. Esto permitiría reconocer y valorar evaluaciones positivas de la actividad investigadora como la evaluación I3 en aquellos candidatos que la tuvieran.

Además, en la baremación del curriculum investigador, debería existir un apartado para la valoración de la edición de libros y de volúmenes de revistas científicas, incluidas en índices referenciados como JCR.

Le responden, tanto el [Rector](#) como el [Vicerrector de Profesorado](#), en el sentido de que no era necesario valorar más aspectos del curriculum investigador (la acreditación de la actividad investigadora y editor de libros o revistas científicas incluidas en índices de prestigio) porque los candidatos que vayan a tener estos méritos ya tienen una buena trayectoria investigadora valorada en otros apartados del baremo.

Asuntos de trámite. Se tratan los **Convenios con otras Instituciones** y los **Convenios SGTRI**. En esta ocasión, al estar ausente el Vicerrector de Investigación, los presenta el [Sr. Secretario General](#), informando, en un visto y no visto, todos los Convenios al unísono (hay que explicar, en su descargo, que ya eran las 15:45 horas y el estómago apremiaba). No obstante, detallamos el número de Convenios por cada apartado:

De los **Convenios con otras Instituciones**, son **11 Convenios** de **Colaboración** y **19 Convenios** de **Cooperación Educativa**, aprobándose todos ellos por asentimiento.

Y de los Convenios de **SGTRI**, traen a la consideración del Consejo de Gobierno **25 Convenios/Contratos**, por un importe global de **1.163.123,14€**, de los que **503.064€** corresponden a un solo contrato del investigador D. Javier Hermoso de Mendoza, aprobándose todos ellos por asentimiento.

Si estuvieras interesado en alguna información adicional a lo aquí expuesto, quedamos a tu disposición.

Un cordial saludo,

Fco. Javier Cebrián Fdez.

Representante del **Comité de Empresa del PAS Laboral** en el Consejo de Gobierno.
